Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 012/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA AD REFERENDUN DE LA APROBACION DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION, PARA EL EJERCICIO 2011, A LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L., LA ADQUISICIÓN DE CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 03 de Enero de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memo del Secretario Adjunto de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de fecha 01/12/2010, por la cual solicita Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres, el Formulario de Pedido Interno Nº 043; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 06/12/2010 la certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 337.820 de fecha 06/12/2010 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 07/12/2010; los Presupuestos de los Proveedores: SERVI TRAVEL S.R.L.; PREMIER VIAJES S.R.L.; ACE TOURS S.R.L.; RAIMBOW S.R.L. y INTER – EXPRESS S.A.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 20/12/2010; el Acta de apertura de ofertas Nº 039/2010 de fecha 20/12/2010; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 27/12/2010 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el Servicio solicitado a la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., luego de haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 041 de fecha 20/12/2010, en el cual se observa que la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE -U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 27/12/2010, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., para la Adquisición de un Contrato Abierto para la Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa PREMIER VIAJES S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 34.550.000 (Guaraníes Treinta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta Mil), hasta la suma de Gs. 69.100.000 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Cien Mil), para la Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, ajustando su oferta a las especificaciones técnicas establecidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un limite aceptable comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y haber presentado las ofertas evaluadas como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto – 231 – Pasajes, con Recursos Institucionales del Programa de Administración y de Acción y Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción, respectivamente, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2011.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAN IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano